

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022 PRESENTES EN LA SALA B DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 52/2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 53/2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. -----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 54/2022, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
 LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----
 LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----
 COMO VOCALES TITULARES: -----
 Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----
 LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----
 LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. - DIRECTORA DE FINANZAS. -----
 COMO VOCALES SUPLENTE: -----
 EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: C. JUAN JOSÉ CANCHY MANRIQUE. - JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----
 EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN. - DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA. -----
 EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO. - SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN. -----
 ASESORES: -----
 SUPLENTE LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. - JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----
 LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS -----
 INVITADOS: -----
 C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA.--

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

4.1 CASO 52/2022, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,600,630.88 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$26,006,308.81.-----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO QUE ESTE SERVICIO SE TENÍA ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA VEZ AGOTADO EL MONTO SE REALIZÓ UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIN EMBARGO, EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DEBIDO A LAS SECUELAS DEL COVID-19 HAY UN INCREMENTO DESMEDIDO EN EL NUMERO DE SERVICIOS QUE SE SOLICITA, ES DECIR, DADO QUE ESTE SERVICIO ES DESTINADO PARA ATENDER SERVICIOS POST COVID SE HA INCREMENTADO EL NUMERO DE PACIENTES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y POR LO TANTO SE HA AGOTADO EL SERVICIO QUE ESTABA VIGENTE Y TAMBIÉN EL CONVENIO MODIFICATORIO. POR LO QUE, LA IDEA ES CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO POR LO QUE RESTA DEL AÑO; TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO CON 3 PROVEEDORES Y EL PROVEEDOR QUE ACTUALMENTE ESTÁ BRINDANDO EL SERVICIO MANIFIESTA UN SOSTENIMIENTO DE PRECIOS, ADEMÁS DE QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LA CONDICIONES ECONÓMICAS QUE FUERON VERTIDAS EN LA PROPIA JUSTIFICACIÓN Y CON LOS DATOS SEÑALADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, EL CUAL EXPUSO QUE SE TIENE UNA SITUACIÓN ACUMULADA DEL 8.7% A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LO CUAL REPRESENTA UNA ECONOMÍA RELATIVA. AHORA BIEN, DE NO CONTAR CON ESTE SERVICIO, SE AFECTAN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y, DIRECTAMENTE, LOS PACIENTES SE VERÍAN AFECTADOS CON CONSECUENCIAS COMO INSUFICIENCIA RENAL, CONVULSIONES, HIPERGLUCEMIA O INCLUSO UN POSIBLE RIESGO DE MUERTE; DE AHÍ DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ESTE SERVICIO. NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE EL FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE MENCIONA AL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DEL CASO Y SERÁ UN CONTRATO ABIERTO; PIDE AL ÁREA REQUIRENTE EXPLIQUE EL ESCENARIO DEL CASO EN CUESTIÓN-----

MENCIONA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN QUE ES IMPORTANTE QUE EL COMITÉ SEPA QUE LA DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS ES UNA TERAPIA CUYA TAREA ES LA SUSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN RENAL, ES DECIR, CUANDO FALLA LA FUNCIÓN DE LOS RIÑONES DEL PACIENTE Y ESTO PROVOCA QUE SE REQUIERA DE DICHA TERAPIA DE REEMPLAZO, YA SEA POR DIÁLISIS PERITONEAL AGUDO, DIÁLISIS PERITONEAL EN SU DOMICILIO O HEMODIÁLISIS, O LOS PRIMAS QUE SE TIENEN EN LAS TERAPIAS INTENSIVAS QUE SON

[Handwritten notes and signatures in blue and brown ink on the right margin, including a large blue 'X' and several initials.]

[Handwritten blue mark on the left margin, resembling a stylized 'X' or signature.]

MÁQUINAS QUE SUSTITUYEN LA FUNCIÓN RENAL. ADEMÁS, CON EL INCREMENTO EN CASOS DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS COMO LA DIABETES, QUE REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORBI-MORTALIDAD EN MÉXICO, EXISTEN MÁS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO INSUFICIENCIA RENAL EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, OTRAS HAN TENIDO INSUFICIENCIA RENAL POR QUE NACEN CON SU RIÑONES MUY PEQUEÑOS, A LO QUE SE LE RECONOCE COMO COMPLACÍA RENAL. ENTONCES, ANTE EL AUMENTO DE ESTOS CASOS, SE HA IDO A LA ALZA EL PORCENTAJE DE PACIENTES TOTALES QUE SE HAN ATENDIDO EN LOS HOSPITALES, LO CUAL GENERA UN GASTO FUERTE EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE SERVICIO EN LA UNIDADES HOSPITALARIAS DE LAS MISMA -----

DA LAS GRACIAS EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, TERMINA EL PRIMER CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.-----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE EN LA COTIZACIÓN MANDADA EN LA CARPETA DE TRABAJO TRAE FECHA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2021, SUGIERE QUE LA REVISEN YA QUE TIENE CASI UN AÑO QUE SE REQUIRIÓ, COMENTA QUE EN UNA DE LAS DIAPOSITIVAS DE LA PRESENTACIÓN, QUE EL ESTUDIO DE MERCADO DEMOSTRÓ QUE DE LOS TRES PROVEEDORES, UNO DE ELLOS PRESENTÓ LA MEJOR COTIZACIÓN Y RESULTA QUE DE LOS TRES PROVEEDORES, UNO COMENTÓ QUE NO IBA A PARTICIPAR POR QUE NO COMERCIALIZA ESOS PRODUCTOS Y HOSPITAL MEDICAL DIJO QUE NO IBA A PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, POR LO TANTO SOLAMENTE SE TIENE COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR HI-TEC, DE ESTA MANERA, PIDE QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO NO SE PONGA QUE CUMPLEN LOS OTROS DOS PROVEEDORES QUE NI SIQUIERA PARTICIPARON NI MANDARON COTIZACIÓN----

RESPONDE EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, QUE QUISIERA DOCUMENTAR ALGO QUE SI ES CIERTO POR QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE LLEVÓ ACABO CON LOS TRES PARTICIPANTES, MENCIONA QUE LA CIRCULAR UNO DICE QUE PARA ACREDITAR LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASTA QUE SE OBTENGA SOLO UNA COTIZACIÓN MISMA QUE SE CONSIDERA COMO EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN EL MERCADO Y SI OPTAMOS POR LA SEGUNDA ALTERNATIVA SERÍA LA INDEXACIÓN DE PRECIOS, LO CUAL IMPLICARÍA QUE SE SUMARA LA INFLACIÓN, QUE ESTA DETERMINADA POR BANCO DE MÉXICO, COSA QUE NO FUE NECESARIO YA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO MANIFESTÓ EL SOSTENIMIENTO DE PRECIOS-----

MENCIONA LA MTRA. ATZIYADÉ QUE SU COMENTARIO ES QUE LOS DOS PROVEEDORES MENCIONADOS POR ELLA NO ESTÁN ENVIANDO DOCUMENTACIÓN, ES POR ESO QUE SE DEBE MENCIONAR QUE NO CUMPLEN, QUE ESO ERA NADA MÁS SU COMENTARIO AL RESPECTO, Y LO DE SIEMPRE, QUE EN LA CARPETA QUE SE ENVIÓ COMO ACUSE SI ESTABA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, COMO EL LIC. BENJAMIN QUE SE ENVIÓ, COMENTA EL ÁREA REQUERENTE ACERCA DE LA REQUISICIÓN NO ES UN ERROR DE FECHA YA QUE ESTE SE REALIZÓ EN LA PREVIA PARA DAR EL SERVICIO DE TODO EL AÑO 2022 CON EL MONTO ASIGNADO NO SE LOGRO CUBRIR EL SERVICIO SE MANDO UN OFICIO PARA QUE SE LLEVARA ACABO UNA SEGUNDA CONTRATACIÓN CON CARGO A LA MISMA REQUISICIÓN BAJO LAS MISMA CONDICIONES, ES CORRECTO QUE EN LA CARPETA SE MENCIONE LA MISMA REQUISICIÓN QUE SE USO PARA LA PREVIA DEL SERVICIO, Y SI ES LA REQUISICIÓN CORRECTA, MENCIONA EL LIC. BENJAMIN QUE YA NO ES NECESARIO ACTUALIZAR LA REQUISICIÓN MENCIONADA YA QUE CON EL OFICIO QUE EMITE EL ÁREA REQUERENTE ES CORRECTO USAR ESA MISMA REQUISICIÓN, SE MENCIONA EL FUNDAMENTO LEGAL AL INICIO Y FIN DE LA PRESENTACIÓN DEL CASO, MENCIONANDO LOS ARTÍCULOS EN CUESTIÓN.-----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

[Handwritten notes and signatures in blue and brown ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin of the page.]

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$2,600,630.88 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$26,006,308.81. -----

4.2 CASO 53/2022, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$318,549.25 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,185,492.45. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE ES UN SERVICIO DE CIERTA ESPECIALIDAD, YA QUE LOS INSUMOS REQUERIDOS ENTRAN EN EL DESABASTO QUE SE TIENE TANTO EN MEDICAMENTOS COMO EN MATERIAL DE CURACIÓN, PR LO QUE FUE BASTANTE COMPLEJO TRATAR DE CONCRETAR EL MISMO, SE ABRIÓ UN MARGEN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON 8 PROVEEDORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ATENDIENDO A LA REQUISICIÓN E IMPORTANCIA DEL SERVICIO SE ENVIARON RECORDATORIOS POR QUE NO SE TENÍA RESPUESTA DE LOS MISMOS A LOS POSIBLES PROVEEDORES QUE PRESENTARÁN SU COTIZACIÓN, DANDO COMO RESULTADO LA RESPUESTA DE UN SOLO PROVEEDOR POR CONSECUENCIA DEL DESABASTO COMO SE SEÑALÓ ANTERIORMENTE, DICHO PROVEEDOR CUMPLIÓ CON LA MUESTRA FÍSICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE YA INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR LO TANTO CON ESTE PROCEDIMIENTO SE ASEGURAN LOS OBJETIVOS EN FORMA OPORTUNA Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA DEPENDENCIA, SE DEBE RECORDAR QUE TODA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DENTRO DE SUS PRIMEROS TRES OBJETIVOS PRIMARIOS Y UNO SECUNDARIO ES ENCONTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS O DEFINIR SI EXISTEN EN EL MERCADO; SEGUNDO ENCONTRAR LA PROVEEDURÍA QUE LOS PUEDA SUMINISTRAR EN LAS CONDICIONES QUE FUERON PREVISTOS POR LOS CONVOCANTES YA SEA PROVEEDURÍA NACIONAL O INTERNACIONAL; Y POR ULTIMO ESTABLECER EL PRECIO PREPONDERANTE EN EL MERCADO. CON ESTOS 3 ELEMENTOS ESTAMOS EN POSIBILIDADES COMO CONVOCANTES DE DETERMINAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE REACTIVE LA EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA MAXIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS. A SU VEZ, SI NO CONTAMOS CON ESTE SERVICIO SE PONDRÍA EN RIESGO LOS SERVICIOS DE SALUD CON LO QUE SE HACE INDISPENSABLE SU CONTRATACIÓN POR UNA ADECUADA ATENCIÓN MEDICA DE LOS PACIENTES QUE POR TRAUMATISMOS O QUEMADURAS SUFREN DE LESIONES EN LA PIEL; ADEMÁS, CONTAR CON ESTE SERVICIO NOS PERMITIRÍA MEJORAR Y PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS REQUIRIENDO UN INJERTO DE PIEL GARANTIZANDO AL ACCESO DE UNA ATENCIÓN MEDICA DE CALIDAD PARA ALCANZAR LOS

MÁS ALTOS NIVELES DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA RED HOSPITALARIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD POR LO TANTO LA AUSENCIA O INSUFICIENCIA DE ESTE IMPEDIRÍA EFECTUAR LA EXTRACCIÓN Y TRASPLANTÉ DE PIEL SANA DE UNA ZONA DEL CUERPO A OTRA, PARA REEMPLAZAR PIEL DE UNA ZONA QUE SUFRIÓ UNA LESIÓN GRAVE; PIDE AL ÁREA REQUERENTE EXPLIQUE EL ESCENARIO DEL CASO EN CUESTIÓN -----

MENCIONA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN, QUE LOS DERMATOMOS ESTÁN EN EL CAPÍTULO CINCO MIL Y QUE DESDE HACE MUCHOS AÑOS NO SE HA ADQUIRIDO CAPÍTULO CINCO MIL A PESAR DE QUE SON INSTRUMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUEMADOS, UTILIZADOS ESPECIALMENTE EN EL HOSPITAL RUBÉN LEÑERO Y TACUBAYA POR CIRUJANOS PLÁSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUEMADOS. HAY TENER PRESENTE QUE CUANDO EXISTEN QUEMADURAS DE GRAN EXTENSIÓN, SE TOMA PIEL SANA PARA HACER INJERTOS Y ASÍ SE LOGRA CUBRIR LA ZONA DAÑADA CON LA FINALIDAD DE QUE EL PACIENTE SE RECUPERE MÁS RÁPIDO, QUE NO SE INFECTE EL ÁREA AFECTADA Y QUE SEA POSIBLE LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HEMODINÁMICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL PACIENTE, DETERMINE QUE ESTÁ EN CONDICIONES DE SER OPERADO DE MANERA INMEDIATA YA QUE A VECES PRIMERO HAY QUE DARLE TRATAMIENTO INTENSIVO Y DESPUÉS PROGRAMARLO PARA ESTOS INJERTOS, ES DECIR, EL SERVICIO SE IMPARTE PARA LOS PEORES CASOS DE QUEMADURAS.-----

DA LAS GRACIAS EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO AL ÁREA REQUERENTE POR LA EXPLICACIÓN DADA, BAJO ESTE ESQUEMA, EL PLANTEAMIENTO DE ESTA CONTRATACIÓN SERÍA BAJO LA FIGURA DE UN CONTRATO ABIERTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, EN ESTE ESCENARIO Y COMO YA SE HABÍA COMENTADO CON ANTERIORIDAD, ESTA PREVISTA GENERAR UNA ECONOMÍA DE PROCESO CONOCIDA COMO ECONOMÍA RELATIVA AL PODER CONTRATAR CON UN PROVEEDOR QUE ESTA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS BÁSICOS. PREGUNTA EL LIC. BENJAMIN SI HAY ALGÚN COMENTARIO ANTES DE PASAR A LOS FUNDAMENTOS. -----

LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; PIDE UNA PETICIÓN, MENCIONA QUE NO SE DISTINGUE EL ESTUDIO DE MERCADO, Y TENÍA LA DUDA DEL PORQUE SOLO HAY UN DICTAMEN TÉCNICO Y CON LA EXPLICACIÓN DEL LIC. BENJAMIN ANTERIORMENTE DADA DISIPO SU DUDA, POR ESO PIDE SU PETICIÓN DE QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE ENVIÉ MÁS CLARAMENTE PARA SU RAZONAMIENTO-----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN QUE PARA FUTURAS SESIONES SE ENVIARA EL ESTUDIO DE MANERA ELECTRÓNICA. -----

EL FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE MENCIONA A DETALLE AL INICIO Y FIN DE LA PRESENTACIÓN DEL CASO, QUE ES EL MISMO DEL CASO ANTERIOR LOS FUNDAMENTOS ESPECÍFICOS EL MAS RELEVANTE ES EL ARTICULO 54 FRACCIÓN SEGUNDA Y 63 POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, MENCIONA LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PODRÍAN VER ALTERADOS AL NO CONTAR CON ESTE SERVICIO Y LA PARTICULARIDAD DEL CASO DE EXCEPCIÓN QUE SERÍA LA FRACCIÓN SEGUNDA. TERMINA EL SEGUNDO CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.-----

POR ULTIMO COMENTA LA DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN; QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE UN SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS, DESDE QUE ELLA RECUERDA NUNCA SE HABÍA HECHO Y MENCIONA QUE ESTE SERVICIO ES VITAL Y UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA LOS HOSPITALES QUE ATIENDEN PACIENTES QUEMADOS, QUE EN ALGUNOS SI SE TENÍAN LOS DERMATOMOS COMO TAL, PERO YA NO FUNCIONABAN-----

MENCIONA EL LIC. BENJAMIN QUE ERAN UNOS RASTRILLOS-----

RESPONDE LA DRA. HUITRON QUE SE LES INSERTABA UNA NAVAJA COMO DE RASURAR GRANDOTA Y ESTA REALIZABA LA FUNCIÓN DE RETIRAR LA PIEL EL CUAL A VECES AFECTABA MAS ESTA ACTIVIDAD EN LOS PACIENTES LESIONÁNDOLO MAS Y LOS

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MUY RUSTICOS, MENCIONA QUE HA SIDO ACERTADA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, AL RESPECTO A ESTO COMENTA LA MTRA. EMMA QUE CUANDO LOS EQUIPOS YA NO SON ÚTILES SE TIENE QUE REEMPLAZAR EL CUAL ESTO GARANTIZA QUE SE PUEDA MEJORAR EL SERVICIO, EL FIN DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO NO ES LA ECONÓMICA SI NO LA SOCIAL YA QUE SE PUEDEN ATENDER A LOS PACIENTES QUE NO CUENTAN CON SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SE PUEDE CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE NUESTROS SERVICIOS. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DERMATOMOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$318,549.25 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$3,185,492.45. -----

4.3 CASO 54/2022, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS URGENCIAS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,934,988.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$49,349,880.00. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE ESTE SERVICIO PRESENTA UN INCREMENTO BÁSICO EN LA DEMANDA Y SE ENTIENDE POR LA CAMPAÑA SOCIAL DE LA CONCIENCIA SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, EN LA JUSTIFICACIÓN SE MENCIONA EN NIVEL DE INCIDENCIAS QUE ESTE SERVICIO PRESENTA ACTUALMENTE EN LA CIUDADANÍA Y EL NIVEL DE MORTALIDAD QUE IMPLICA EL CÁNCER DE MAMA Y QUE, EN EFECTO, ES UNA CANTIDAD CONSIDERABLE, LE PIDE AL ÁREA REQUERENTE EXPLIQUE EL ESCENARIO DEL CASO EN CUESTIÓN-----

MENCIONA EL C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ, QUE EL SERVICIO INTEGRAL DE MASTOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES SE UTILIZA PORQUE LOS CENTROS DE SALUD SE VEN REBASADOS EN ESE ESFUERZO, Y QUE ESTA SECRETARIA ENTRA HACER CAMPAÑAS DE

SALUD, CONTANDO CON 10 UNIDADES MÓVILES EN LAS CUALES SE DA ATENCIÓN A APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS EN UN DÍA CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y DETECTAR OPORTUNAMENTE EL CÁNCER DE MAMA Y DISMINUIR LA MORTALIDAD TAN ALTA QUE ES LA NÚMERO UNO-----

COMENTA LA DRA. HUITRÓN QUE ES LA CAUSA DE MORTALIDAD NUMERO UNO EN LA MUJER, POR LO QUE SE TIENE UN GRAN BENEFICIO EL LLEVAR ESTAS UNIDADES MÓVILES QUE REALIZAN LOS ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍAS EN LAS FERIAS DE BIENESTAR QUE SE ESTÁN LLEVANDO ACABO EN LAS 16 ALCALDÍAS Y SE ESTA PLANTEANDO COMO META 50 MASTOGRAFÍAS DIARIAS APROXIMADAMENTE. -----

DA LAS GRACIAS EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO AL ÁREA REQUIRENTE POR LA EXPLICACIÓN DADA, Y MENCIONA EL ESFUERZO Y LOS LOGROS OBTENIDOS BAJO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO CON LOS POSIBLES PROVEEDORES, EL PROVEEDOR QUE ACTUALMENTE DA ESTE SERVICIO PRESENTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA MANIFESTANDO UN SOSTENIMIENTO DE PRECIOS Y CON ELLO, SE TIENE LA ECONOMÍA RELATIVA EXPLICADA CON ANTERIORIDAD DEL 8.7% AL ÍNDICE INFLACIONARIO MANIFESTADO POR EL BANCO DE MÉXICO, QUIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, SE PROPONÍA UN PROCESO LICITATORIO, PERO, YA NO SE CONTABA CON EL TIEMPO NECESARIO PARA SU REALIZACIÓN, SIN EMBARGO SE ESTÁN LLEVANDO ACABO LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y EL DE ECONOMÍA AL TENER LA PROPUESTA DE SOSTENIMIENTO CON EL MISMO PROVEEDOR, EL CUAL TIENE UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y PRESTA EL SERVICIO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES, ADEMÁS DE QUE YA SE CUENTA CON UN DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO. PARA EL CASO SE PROVEE UNA CONTRATACIÓN ABIERTA A PRECIO FIJO Y LA VIGENCIA SERÍA A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; EN CASO DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, SE AFECTA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y, DIRECTAMENTE, LOS PACIENTES SE VERÍAN AFECTADOS CON FALTA DE MEDICINA PREVENTIVA Y UN INCREMENTO DE RIESGO DE MUERTE PARA EL PERSONAL FEMENINO, EL FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN SE MENCIONA A DETALLE AL INICIO Y FIN DE LA PRESENTACIÓN DEL CASO, QUE YA SE MENCIONO CON ANTERIORIDAD LOS FUNDAMENTOS ESPECÍFICOS EL MAS RELEVANTE ES EL ARTICULO 54 FRACCIÓN SEGUNDA Y 63 POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, MENCIONA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PODRÍAN VER ALTERADOS AL NO CONTAR CON ESTE SERVICIO Y LA PARTICULARIDAD DEL CASO DE EXCEPCIÓN QUE SERIA LA FRACCIÓN SEGUNDA. TERMINA EL TERCER CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO; QUE ES EL ÚNICO CASO DONDE NO VIENE EL OFICIO DE SUFICIENCIA EN LA CARPETA, QUE LA SOLICITUD SI VIENE, PERO LA RESPUESTA NO-----

LE RESPONDE EL LIC. HUIDOBRO QUE SE ENVIÓ COMO ALCANCE LA SUFICIENCIA. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

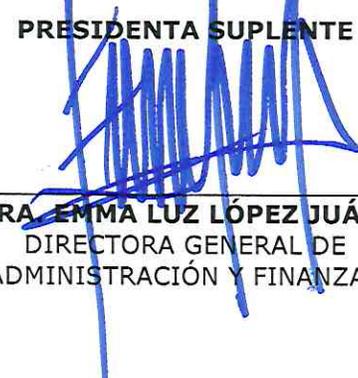
ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$4,934,988.00 Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$49,349,880.00. -----

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

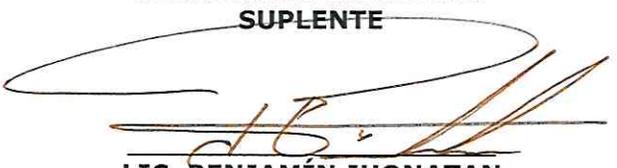
SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**



**LIC. BENJAMÍN JHONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO**
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR



LIC. KARLA IVETTE JIMENEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO

VOCAL TITULAR



Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR



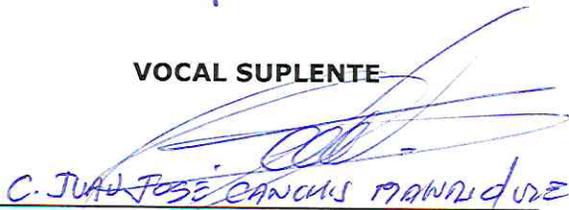
**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO
SANTIAGO**
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE



**MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI
BARRANCO**
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN.

VOCAL SUPLENTE



C. JUAN JOSÉ CANCHY MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTO

VOCAL SUPLENTE



DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "B"

ASESOR SUPLENTE



LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

INVITADO



C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISION

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022

